



300.53

EXP.005/2014 - Permiso.

AUTO No. 0361

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**03 MAR 2014**

Que mediante escrito recibido el dia 04 de Febrero de 2014, el CONSORCIO MEGA ESTRUCTURAS, identificado con el NIT No.90017242-1, a través de su Representante Legal el señor NELSON MOLINARES AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.474.319 expedida en Bogotá D.C., solicita a esta Corporación permiso de Ocupación de Cauces dentro de las obras de Reconstrucción de Andenes y Recuperación en Concreto Rígido de los Corredores Viales perteneciente a las rutas Satélite 2 y Villa Paz, y Rehabilitación Puente Peatonal I.E. Simón Araujo Cl 38 con Cra 15A. del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Sincelejo, donde se requiere reconstruir Dos (02) Estructuras tipo Box Culvert, ubicadas en la calle 17 con carrera 8 Barrio Vallejo y en la Calle 16 con carrera 3 Barrio Villa Paz, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el CONSORCIO MEGA ESTRUCTURAS, identificado con el NIT No.90017242-1, a través de su Representante Legal el señor NELSON MOLINARES AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.474.319 expedida en Bogotá D.C., encaminada a obtener permiso de Ocupación de Cauces dentro de las obras de Reconstrucción de Andenes y Recuperación en Concreto Rígido de los Corredores Viales perteneciente a las rutas Satélite 2 y Villa Paz, y Rehabilitación Puente Peatonal I.E. Simón Araujo Cl 38 con Cra 15A. del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Sincelejo, donde se requiere reconstruir Dos (02) Estructuras tipo Box Culvert, ubicadas en la calle 17 con carrera 8 Barrio Vallejo y en la Calle 16 con carrera 3 Barrio Villa Paz, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)**

Carrera 25 Ave. Ocalá 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996  
Web: [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: [carsucre@carsucre.gov.co](mailto:carsucre@carsucre.gov.co) Sincelejo – Sucre



0361



Mcte., por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

03 MAR 2014

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Original Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas*  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

Proyectó: S. Gral/  
Transcribió: Olga Gil/